

EXPEDIENTE: OFICIO:

PRESIDENCIA PM/PM/0025/2023

ASUNTO:

Carta Compromiso

Uruapan Michoacán a 23 de Enero de 2032

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos PRESENTES

De acuerdo con las bases y criterios de la segunda convocatoria, el municipio de Uruapan, Michoacán, representado por el Mtro. Ignacio Benjamín Campos Equihua, manifiesta su compromiso de apoyar integralmente al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) y al Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU- Hábitat) en todas las actividades necesarias para:

- La elaboración o, en su caso, actualización, hasta su aprobación y publicación en la Gaceta o Periódico Oficial del estado, del Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) o su equivalente, de acuerdo con el marco normativo de la entidad.
- La generación de información estratégica sobre vivienda adecuada y desarrollo urbano sostenible que permita, como consecuencia, generar una línea base para monitorear el avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

El municipio reconoce que el Infonavit y ONU-Hábitat tienen el interés de desarrollar estos instrumentos de planeación e indicadores urbanos a escala municipal a partir de un proceso colaborativo con las autoridades locales, y considera como positivos los beneficios de esta cooperación, a fin de que el municipio cuente con instrumentos y herramientas de planificación urbana vigentes que permitan guiar el crecimiento y consolidación de sus áreas urbanas con criterios de sostenibilidad, inclusión, resiliencia y seguridad para todas las personas.

Por lo anterior, el municipio señala su compromiso de participar activamente en esta cooperación, con base en un espíritu de confianza y colaboración, a través de las dependencias, órganos e instituciones de la administración pública municipal correspondientes.

Específicamente, el municipio se compromete a:

(a) Integrar un equipo interno de trabajo capacitado, que sea responsable de dar seguimiento y apoyo técnico complementario para la elaboración o actualización de su Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU) y para la generación de un esquema de monitoreo sobre el avance en el cumplimiento de los ODS, así como para el



seguimiento, gestión, coordinación y trabajo conjunto con el Infonavit y ONU-Hábitat en todas las actividades requeridas para lograr dichos alcances. Este equipo de trabajo estará a cargo del Dr. Roberto Flores Chávez, Director del Instituto Municipal de Planeación de Uruapan Michoacán.

- (b) Facilitar al Infonavit y a ONU-Hábitat el acceso a información técnica y estratégica necesaria para la adecuada ejecución de las actividades descritas.
- (c) Apoyar la implementación de las actividades y procesos participativos que se requieran con la población en general y/o con actores locales específicos.
- (d) En el caso del Programa Municipal de Desarrollo Urbano:
 - Coadyuvar en el proceso de consulta pública y otras acciones de participación vinculadas a la elaboración o actualización, de acuerdo con el marco normativo y de planeación local.
 - ii. Documentar el procedimiento llevado a cabo para la elaboración del Programa y difundirlo, a través de los canales que se consideren apropiados.
 - iii. Presentar y aprobar por el Cabildo el proyecto de PMDU, en un máximo de tres meses posteriores a la finalización de dicho Programa, de acuerdo con los procedimientos definidos en el marco normativo y de planeación del municipio.
 - iv. Iniciar y dar seguimiento al proceso para la obtención del dictamen de congruencia por parte de la entidad federativa correspondiente.
 - Publicar el Programa en la Gaceta o Periódico Oficial de la entidad federativa y realizar el registro correspondiente en el Registro Público de la Propiedad.

Lo anterior en el marco de las responsabilidades y atribuciones constitucionales del municipio en materia de planeación urbana, y de acuerdo con el programa de trabajo y esquema de coordinación que el Infonavit y ONU-Hábitat propongan para la adecuada elaboración del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y el desarrollo de indicadores.

Por el H. Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán

MTRO. IGNACIO BENJAMÍN CAMPOS EQUIHUA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO

DE URUAPAN, MICHOACÁN

/ /

Punto Eoca

DR. ROBERTO FLORES CHÁVEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE URUAPAN MICHOACÁN